

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y SERVICIOS DE BURGOS Y EL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION
DE ORIGEN PROTEGIDA RIBERA DEL DUERO**

En Burgos, a 14 de julio 2021

REUNIDOS

De una parte, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Burgos, N.I.F. Q 0973001-A, D. Antonio Méndez Pozo, en su condición de Presidente, actuando en nombre y representación de la Cámara y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 30 de su Reglamento de Régimen Interior en desarrollo de la Ley 8/2018, de 14 de diciembre reguladora de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y de su Consejo. En adelante "la Cámara".

De otra parte, el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Ribera del Duero, con C.I.F. Q0921001D, representado por D. Enrique Pascual García en su calidad de Presidente, en virtud de la ORDEN AYG/973/2013 de 17 de septiembre (BOCYL Nº 234 de 4 de diciembre de 2013), en uso de las atribuciones y facultades que le confieren el artículo 29.1 de la Ley 8/2005, de 10 de junio, de la Viña y del Vino de Castilla y León y el artículo 9 del Reglamento de la Denominación de Origen "Ribera del Duero" y de su Consejo Regulador, aprobado por Orden AGR/766/2021, de 15 de junio. En adelante "el Consejo".

Intervienen en nombre y representación de la Cámara y del Consejo, respectivamente, en uso de las facultades que les confiere la legislación vigente y se reconocen mutua y recíprocamente capacidad para convenir y obligar a las Instituciones que representan y, a tal efecto,

EXPONEN

I.- Que la Cámara tiene entre sus fines el de la defensa de los intereses generales del comercio, la industria y servicios, y la prestación de servicios a las empresas radicadas en su demarcación territorial.

II.- Que la Cámara está poniendo en marcha un proyecto piloto denominado "LEGADOS" en dos comarcas de la Provincia de Burgos, fijando como sede en cada una de ellas a los Municipios de Villasana de Mena (Merindades) y Peñaranda de Duero (Ribera del Duero), para incrementar la afluencia de visitantes a las comarcas a través del conocimiento y puesta en valor del patrimonio artístico de cada una de ellas como motor económico que dinamice la economía local muy debilitada como consecuencia de los efectos adversos del Covid-19 especialmente en sectores esenciales para el sostenimiento de la calidad de vida de nuestros pueblos como son el comercio, la hostelería y, en general, el sector servicios. El objeto de dicho proyecto es el fomento del comercio, el turismo rural y la gastronomía en las Comarcas de las Merindades y la Ribera del Duero.

III.- A tal efecto la Cámara organizará y montará la exposición "LEGADOS" en la Capilla de Santa Ana y el Palacio de Avellaneda, en Villasana de Mena y Peñaranda de Duero, respectivamente, que permanecerá abierta al público desde fin del mes de julio y hasta fin del mes de octubre de 2021 y en la que podrán verse piezas seleccionadas por D. René Payo Hernanz, Comisario de la exposición, de común acuerdo con D. Juan Alvarez Quevedo, responsable de patrimonio de la Diócesis de Burgos.

IV.- Que el Consejo tiene entre sus fines la promoción tanto de los vinos amparados como de la propia denominación y en orden a dicha finalidad por considerar idóneo el proyecto de la Cámara para la promoción que le compete está interesado en participar en la ejecución del citado Proyecto en los términos previstos en el presente Convenio, en base a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. - La Cámara se compromete a organizar y encargar el montaje de la exposición "LEGADOS" y sufragar los costes derivados de la misma.

Segunda. - El Consejo se compromete a aportar MIL OCHO (1.008) botellas de 75 cl de vino institucional de Ribera del Duero crianza 2017, debidamente contraetiquetadas, que serán distribuidas de modo gratuito entre los visitantes de las exposiciones en los términos y condiciones que determinen la Cámara y el Consejo.

Tercera. - La Cámara se compromete a promover la difusión y la visita de la exposición a través de acciones de todo tipo entre los que cabe mencionar las siguientes:

- La creación de un *"bono legados"*, en la cantidad y por el importe que se determinen, que se entregará a los visitantes de las exposiciones, y que se podrán canjear a los efectos de generar gasto en los establecimientos de ambas comarcas que se adhieran a la campaña.

Cuarta. - La Cámara se compromete a que en las acciones publicitarias, de divulgación y/o edición de las actividades que se desarrollen directamente para la difusión y promoción de la exposición figure de forma destacada la colaboración del Consejo, con su imagen institucional, así como con carácter permanente en las instalaciones donde se celebren las acciones objeto de esta colaboración y en el material promocional, incluidos bonos, cheques, justificantes y entradas.

El Consejo, a dicho efecto, autoriza el uso de sus signos distintivos exclusivamente al objeto del presente Convenio, durante su vigencia y sin que se puedan hacer servir dichos signos para ninguna otra finalidad o propósito.

Quinta.- Toda la información de las exposiciones, la campaña y las acciones promocionales se encuentra disponible en: <http://legados.camaraburgos.com>

Sexta. - La vigencia del presente Convenio se inicia con la firma de este documento y termina con la finalización de la exposición del Proyecto Legados del presente año 2021 citada en el exponendo III, en el mes de octubre de 2021.

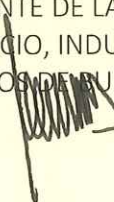
Y para que conste y en prueba de conformidad, las instituciones reunidas firman el presente Convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGULADOR
D.O. RIBERA DEL DUERO



Fdo.: Enrique Pascual García

EL PRESIDENTE DE LA CAMARA
DE COMERCIO, INDUSTRIA Y
SERVICIOS DE BURGOS



Fdo.: Antonio Méndez Pozo